

**Resolución Gerencial N° 102-2015- MDS-GM**

Sayán, 16 de Setiembre de 2015

**El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán**

**Visto:** El Informe N° 014-2015/MDS/CODISEC, de fecha 16 de Setiembre del 2015, donde la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, remite la "Directiva N° 001-2015-MDS/GM: Responsabilidades para el Desarrollo de la 3ra Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana", actividad programada por el CODISEC - SAYAN; y,

**Considerando:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución de la Gerencia Municipal en resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, de conformidad al Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2011-CM/MDS, de fecha 27/10/2011, establece: Aprobar y velar por el cumplimiento de todas las directivas vigentes en la Municipalidad. Así mismo en su Artículo 20° establece que la Gerencia Municipal tiene competencia de: Aprobar las normas, directivas, lineamientos y los sistemas propuestos por las Unidades Orgánicas.

Que, con el documento del visto el Informe N°014-2015/MDS/CODISEC, de fecha 16 de Setiembre del 2015, donde la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana remite el Proyecto de Directiva - "Responsabilidades para el Desarrollo de la 3ra. Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana" actividad programada por el CODISEC - Sayán; la misma que consta de Tres (03) folios; para su aplicación y cumplimiento, por lo que resulta necesario dictar la medida administrativa mediante acto resolutorio.

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente y con arreglo a las facultades previstas en el Art. 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la Directiva N° 001-2015-MDS/GM- "Responsabilidades para el Desarrollo de la 3ra. Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana" actividad programada por el CODISEC - SAYAN; la misma que consta de tres (03) folios debidamente rubricados, y forman parte integrante de la presente Resolución.


**Artículo Segundo.-** DISPONER el cumplimiento de la presente Directiva a todas las áreas funcionales en el marco de su competencia.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la Gerencia de Administración través del área de Sistemas cumpla con publicar la presente Directiva en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ VALDEZ  
GERENTE MUNICIPAL

 Municipalidad Distrital De Sayán	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN	Setiembre 2015
	DIRECTIVA N° 001 -2015-MDS/GM	Página 1 de 4
	Responsabilidades para el Desarrollo de la Tercera Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana – CODISEC - Sayán	Versión N° 01


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
GERENCIA MUNICIPAL

**DIRECTIVA N° 001 -2015-MDS/GM.**

**“RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA  
TERCERA AUDIENCIA PUBLICA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA  
CODISEC - SAYAN”**

SETIEMBRE 2015



 Municipalidad Distrital De Sayán	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN</b> <b>DIRECTIVA N° 001 -2015-MDS/GM</b>	Setiembre 2015 Página 2 de 4
	<b>Responsabilidades para el Desarrollo de la Tercera Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana – CODISEC - Sayán</b>	Versión N° 01

## “RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA TERCERA AUDIENCIA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA CODISEC - SAYAN”

### 1. OBJETO

Dictar disposiciones de detalle, para el desarrollo y cumplimiento de la actividad programada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), respecto a la 3ra Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana.

### 2. FINALIDAD Y ALCANCE

#### a. Finalidad

Facilitar y promover la coordinación entre las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades administrativas de la MDS, en el cumplimiento de la actividad programada por el CODISEC, sobre la 3ra Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana.


#### b. Alcance

Las disposiciones de la presente directiva alcanzan a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades, Agencias u otras Dependencias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Sayán.

### 3. DISPOSICIONES GENERALES

- a. La 3ra Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana, se realizara el día Viernes 18 de Septiembre – 2015, a las 05:00 p.m., en las instalaciones de la Comisión de Usuarios de Irrigación Santa Rosa, con sede en el Centro Poblado de LA VILLA.
- b. Se dará estricto cumplimiento a la hora programada, para el inicio de la Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana.
- c. Las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades, Agencias u otras Dependencias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Sayán, responsables de la Comisión asignada para esta 3ra Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana, deberán asegurar con el personal que tienen bajo su control, el cumplimiento de la misma, asimismo deberán estar en condiciones de solucionar en forma inmediata, cualquier imprevisto que se presente.



 Municipalidad Distrital De Sayán	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN</b> <b>DIRECTIVA N° 001 -2015-MDS/GM</b>	Setiembre 2015 Página 3 de 4
	<b>Responsabilidades para el Desarrollo de la Tercera Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana – CODISEC - Sayán</b>	Versión N° 01

- d. Las Coordinaciones de detalle deberán realizarla con el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana), responsable del desarrollo de la Audiencia Pública.

#### 4. DISPOSICIONES PARTICULARES.

##### a. GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICO.

- Instalar un estrado con la gigantografía de la Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana.
- Instalación de un punto de enchufe (corriente eléctrica), para el equipo de amplificación.
- Instalación de dos (02) reflectores de luz, para la iluminación de la instalación donde se ubicara el público asistente.
- Coordinar con el Jefe de Maestranza, el apoyo del vehículo, para el traslado y repliegue del estrado.

##### b. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO.

- Prever la distribución IN SITU, de Doscientos (200) refrigerios, para el público asistente.

##### c. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- Asistir a la 3ra Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana, en el lugar , fecha y hora indicada; a fin de exponer al público asistente las actividades realizadas por su gerencia, en el Sector de Irrigación Santa Rosa y otros Centros Poblados.

##### d. SUB GERENCIA DE LÓGISTICA.

- Disponer y verificar que el Jefe de Control Patrimonial, instale Doscientos (200) sillas plásticas frente al estrado, para el asiento del público asistente; asimismo al término de la Audiencia Pública deberá realizarse el repliegue de las sillas.
- Colocar veinte (20) sillas plásticas en el estrado, para los miembros integrantes del CODISEC.
- Coordinar con el Jefe de Maestranza, el apoyo del vehículo, para el traslado y repliegue de las sillas.

##### e. UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

- Asistir a la 3ra Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana, en el lugar , fecha y hora indicada; a fin de exponer al público asistente las actividades realizadas por su Unidad, en el Sector de Irrigación Santa Rosa y otros Centros Poblados.

##### f. IMAGEN INSTITUCIONAL.

- Instalar el Equipo de Amplificación, parlantes, un (01) micrófono con pedestal y dos (02) micrófonos inalámbricos.
- Prever pilas y/o baterías cargadas.
- Prever la música del Himno Nacional del Perú.
- Asegurar cables, extensiones y otros accesorios para el funcionamiento del equipo de amplificación.



 Municipalidad Distrital De Sayán	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN</b> <b>DIRECTIVA N° 001 -2015-MDS/GM</b>	Setiembre 2015 Página 4 de 4
	<b>Responsabilidades para el Desarrollo de la Tercera Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana – CODISEC - Sayán</b>	Versión N° 01

- Llevar el Atril de madera.
- Coordinar con la Unidad de Seguridad Ciudadana (Serenazgo), la movilidad para el traslado de todo su material a emplear.

**g. AGENCIA MUNICIPAL LA VILLA – IRRIGACION SANTA ROSA.**

- Facilitar la instalación de la Agencia Municipal, a los comisionados en esta Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana.
- Realizar invitaciones a las entidades públicas y privadas de Irrigación Santa Rosa, para su asistencia a la Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana.

**h. UNIDAD DE MAESTRANZA.**

- Facilitar la movilidad para el traslado del material, a cargo de los comisionados.
- Prever la movilidad para el traslado y retorno de los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la misma que deberá encontrarse en el frontis del Palacio Municipal, **el día Viernes 18 de Septiembre – 2015, a las 04:00 p.m. (Son 12 personas).**

**5. DIVERSOS**

Se exhorta a todos los responsables en el cumplimiento de esta directiva, **desplegar el máximo de iniciativa, voluntad y entusiasmo**, antes y durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Seguridad Ciudadana, actividad programada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), presidido por el señor Félix Víctor ESTEBAN AQUINO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán.



